

de febrero del año mil novecientos cincuentitrés, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8852 que nombra al Dr. José Enrique Aybar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití.— G. O. N° 7531, del 4 de Marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8852.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor José Enrique Aybar queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuentitrés, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8853 que nombra al Lic. José María Vidal Velázquez Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones.— G. O. N° 7531, del 4 de Marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8853.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado José María Vidal Velázquez queda nombrado Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes